



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 063 - 2014/MDCA

Cerro Azul, 04 de junio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 0018-2014-GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, proponiendo la conformación del Equipo Técnico encargado de conducir el proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y de gestión, los cuales se formulan y ejecutan conforme a la Ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

Que, la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, regulan la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativa del Presupuesto, en armonía con el Plan de Desarrollo Concertado;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público – MEF, se aprueba el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados como instrumento orientador a fin de que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen articuladamente los Procesos de Planeamiento del Desarrollo Concertado y el Presupuesto Participativo con un horizonte de mediano plazo;

Que, mediante Ordenanza N° 002-2014 de fecha 03 de junio de 2014 se aprueba el Reglamento del PP-2015, en cuyos Artículos 11° y 12° se establece las funciones y la conformación del Equipo Técnico.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

En uso de las facultades establecidas en el Artículo 3° de la Ordenanza precitada, y de conformidad con el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los integrantes del Equipo Técnico de la Municipalidad de Cerro Azul encargados de conducir el proceso del Presupuesto Participativo correspondiente al año fiscal 2015, el mismo que tendrá la siguiente conformación

- | | |
|---|------------|
| - Gerente de Planeamiento y Presupuesto | Presidente |
| - Gerente de Administración | Miembro |
| - Gerente de Desarrollo Urbano y Rural | Miembro |
| - Gerente de Asesoría Jurídica | Miembro |



Artículo Segundo.- Encárguese a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de monitoreo de las labores del Equipo Técnico a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las funciones encomendadas.

Artículo Tercero.- Notifíquese la presente a las áreas pertinentes para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

.....
MIGUEL A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE